Dalgaborello. gnardo Veinteno Año de 1712.=

En Sn Juan de Galan en quinze
dias del Mes de Enero de mil
setecientos y doce años. Ante
mi Dn Antonio de Paz y Salgado
Alcalde ord.o de primero voto de
esta villa y su Jurisd.n y testigos
que se expresaran, Pareció
presente Dn Juan Gonzalez
Vecino de esta villa y dijo
que por quanto en el Ayun.to
general que se celebró en
esta villa el dia veinte y
quatro del mes de Diziembre
proximo pasado de este
presente año se trató y
confirió sobre la Eleccion
de Alcaldes ord.os y Regidores
que han de servir en el
presente año de la fecha
y para que dha Eleccion
se haga con la libertad
y sin la violencia que
se requiere y combiene
para el mejor servicio
de Dios nro Señor y de
su Magd y bien de la
Republica, Pide y suplica
a Vm.d se sirva de mandar
que por ante mi se
reciba juramento a
qualquiera persona deella para
estando presente
Don Dho acto para
que declare si sabe
o tiene noticia de
alguna persona
que tenga
Diferencia para
Eleccion de Regid.es
Juez Electo para
Sn Dho acto para
Alcaldes ord.os que
Sumd. no los
Dho Juez a seguida
Eleccion
Titular para
Alcaldes
Eleccion
Juez
Dn Ger.o de Paz Marcos